



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Hacienda  
Casa de la Vivienda Popular

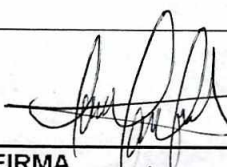
## ACUSE DE RECIBO

Código: 208-MV-Ft-150

Versión: 1

Pág. 1 de 1

Vigente desde: 17/11/2021

|                                                  |                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECCIÓN VECINO                                 | CL 52 A SUR No. 4m - 63/66                                                                                                                                                      |
| CHIP POSTULANTE                                  | AAA0209TEXR                                                                                                                                                                     |
| NÚMERO DE RADICADO                               | 202314000003611-11001-8-23-0021                                                                                                                                                 |
| FECHA DE ENTREGA                                 | 12/01/2023                                                                                                                                                                      |
| ENTREGADO <input type="checkbox"/>               | <b>DATOS DE QUIEN RECIBE</b><br><br>FIRMA _____<br>NOMBRE: _____<br>CÉDULA: _____<br>TELÉFONO: _____                                                                            |
| NO ENTREGADO <input checked="" type="checkbox"/> | <b>CAUSAL*:</b><br>Pradio Cerrado                                                                                                                                               |
| PROFESIONAL QUE ENTREGA                          | <b>DATOS DE QUIEN ENTREGA</b><br><br><br>FIRMA _____<br>NOMBRE: Laura Parada<br>CONTRATO: 643 |

\*Causal: Rehusado, No existe dirección, Dirección errada, Cerrado, Fuerza Mayor.

Bogotá, D.C.

Señores

**PROPIETARIO y/o POSEEDORES**

Dirección: **CL 52 A SUR No. 4M-63/65**

Ciudad

Al contestar cite estos datos:

Radicado No: **202314000003611**



Fecha: 11-01-2023

Asunto: **Citación a vecinos - Reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado. Expediente: 11001-0-23-0021.**

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citarlo(a) en su calidad de vecino colindante del predio de la señora **MARIA MARGARITA TORRES ROJAS**, quien el pasado 08/01/2023, presentó solicitud para el reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso **Residencial**, radicado con el expediente del asunto y referente al predio localizado en dirección **CL 52 B SUR No. 4P-60**, de la localidad de **Usme**, con **CHIP AAA0209TEXR** y folio de matrícula inmobiliaria número **050S40526560**.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico [soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co), citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Esta intervención no está prevista para solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de estas sin el debido

Página 1 de 2

Acto Administrativo que lo autorice, ya que estos aspectos son de la competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a la cual debe usted dirigirse en estos casos.

Los datos suministrados en esta comunicación respecto a las características propias del proyecto son las indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

**El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.**

Cordialmente,



**CAMILO BARBOSA MEDINA**  
**Director Mejoramiento Vivienda**

Proyectó: Carlos E. Romero Rangel – Contratista 



Bogotá, D.C.

Señores

**PROPIETARIO y/o POSEEDORES**

Dirección: **CL 52 A SUR No. 4M-63/65**

Ciudad

Al contestar cite estos datos:

Radicado No: **202314000003611**



Fecha: 11-01-2023

Asunto: **Citación a vecinos - Reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado. Expediente: 11001-0-23-0021.**

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citarlo(a) en su calidad de vecino colindante del predio de la señora **MARIA MARGARITA TORRES ROJAS**, quien el pasado 08/01/2023, presentó solicitud para el reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso **Residencial**, radicado con el expediente del asunto y referente al predio localizado en dirección **CL 52 B SUR No. 4P-60**, de la localidad de **Usme**, con **CHIP AAA0209TEXR** y folio de matrícula inmobiliaria número **050S40526560**.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico [soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co), citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Esta intervención no está prevista para solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de estas sin el debido

Página 1 de 2



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Acto Administrativo que lo autorice, ya que estos aspectos son de la competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a la cual debe usted dirigirse en estos casos.

Los datos suministrados en esta comunicación respecto a las características propias del proyecto son las indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

**El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.**

Cordialmente,



**CAMILO BARBOSA MEDINA**

**Director Mejoramiento Vivienda**

Proyectó: Carlos E. Romero Rangel – Contratista *Carlos E. Romero Rangel*